



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1544475E

**BASES EXPLOTACIÓN SERVICIO DE HOSTELERÍA EN LA CAJA BLANCA-ANDRÉS MARTÍNEZ
DURANTE EL CARNAVAL 2026**

Primera.- Objeto

La explotación del servicio de cafetería se realizará única y exclusivamente en la zona delimitada para dicho servicio sin que, en ningún caso, se puedan instalar barras accesorias o auxiliares en ninguna parte del edificio denominado Caja Blanca-Andrés Martínez.

Segundo.- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se compromete a:

1. Prestar el servicio de hostelería durante los días que se celebran los bailes de Carnaval en la instalación municipal objeto de estas bases y en los horarios que, a nivel meramente informativo, se describen a continuación:
 - a. Sábados de 18 horas de la tarde a 6 de la mañana.
 - b. Domingo de 5 horas de la tarde a 9 de la tarde.
 - c. Martes de 18 horas de la noche a 4 de la mañana.Asimismo, optativamente, se podrá prestar el servicio durante la fiesta de mayores del lunes en horario de 5 horas de la tarde a 9 de la tarde.
2. Mantener la zona dedicada a la hostelería en todo momento en condiciones de esmerada limpieza.
3. Realizar una limpieza de la totalidad de las instalaciones una vez que finalicen las actividades. La limpieza se realizará mediante el barrido y fregado con la tipología del producto que se indique por parte del Ayuntamiento.
4. Desinfección de los aseos del edificio y reposición, a su costa, de papel higiénico, escobillas, papel de manos y jabones.
5. Separar correctamente los residuos mediante el depósito de los mismos en los contenedores de recogida selectiva de envases, vidrios y cartón.
6. Obligación de vigilar el cumplimiento de la prohibición de fumar en toda la instalación municipal.
7. El personal a su cargo tendrá que estar dado de alta y cumplir escrupulosamente la normativa laboral.
8. Respetar la prohibición de dispensar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
9. Abonar el precio de la explotación ofrecido por el adjudicatario.
10. Alta en los epígrafes correspondientes del I.A.E.
11. El contratista estará obligado a cumplir con toda la normativa vigente en materia de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales (áreas técnicas, vigilancia de la salud, formación, información o cualquier otra área que pudiera ser obligatoria), siendo de su exclusiva competencia la contratación laboral de personal para realizar las tareas, servicios y trabajos.
12. Aportar y mantener el menaje, utensilios y maquinaria para la explotación de la cafetería y cocina, así como los productos y utensilios de limpieza que fueran necesarios, siendo por su cuenta la reposición y mantenimiento de los mismos.
13. A contratar a su costa vigilancia de seguridad privada durante las actividades a celebrar durante los sábados y el martes. Dicha seguridad se encargará de, entre otras actividades, la vigilancia del correcto uso de las instalaciones municipales y de que se respete la prohibición de no fumar en toda la instalación, así como el control de entradas/salidas y aforo.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJ2F HZYV J3FM EWWP

BASES EXPLOTACIÓN SERVICIO DE HOSTELERÍA EN LA CAJA BLANCA-ANDRÉS MARTÍNEZ DURANTE EL CARNAVAL 2026 - SEFYCU 5812874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1544475E

Tercero.- Presentación de ofertas

Las personas físicas y jurídicas interesadas en la explotación del servicio de cafetería podrán presentar, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el mismo momento de su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, su oferta conforme al modelo adjunto en estas bases.

La oferta se presentará en la secretaría general del Ayuntamiento en un sobre cerrado donde se incluirá la oferta económica según el modelo adjunto y la lista de precios que deberá permanecer visible durante todos los días del servicio.

Cuarto.- Forma de adjudicación

Una vez vencido el plazo, en acto público a las 10 horas del día siguiente se abrirán los diferentes sobres en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Será adjudicatario el que mayor puntuación obtenga conforme al siguiente baremo:

- Por el mayor precio ofrecido: 90 puntos.
- Por ofrecer botellas de agua de 0,33 litros al precio máximo de 1 euro: 10 puntos.

Quinto.- Fianza

El adjudicatario deberá consignar una fianza por importe de 500,00€ para responder de los incumplimientos y los daños que pudiera ocasionar a la instalación.

Sexto.- Precio de adjudicación

El precio de adjudicación por la totalidad del servicio será de 100 euros (más IVA) y podrá ser mejorado al alza por los interesados.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJ2F HZYV J3FM EWWP

BASES EXPLOTACIÓN SERVICIO DE HOSTELERÍA EN LA CAJA BLANCA-ANDRÉS MARTÍNEZ DURANTE EL CARNAVAL 2026 - SEFYCU 5812874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y
OFERTA ECONÓMICA**

D/D^a _____ con DNI número _____

En nombre propio.

En representación de la empresa _____ CIF

en calidad de _____

con domicilio en _____ C.P. _____ población

_____ provincia de _____

teléfono _____ correo electrónico _____

Al objeto de participar en la adjudicación de la EXPLOTACIÓN SERVICIO DE HOSTELERÍA EN LA CAJA BLANCA-ANDRÉS MARTÍNEZ DURANTE EL CARNAVAL 2026

PRIMERO:

Declara bajo su responsabilidad:

- 1) Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- 2) Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad correspondiente al objeto del contrato.
- 3) Que no está incurso/a en prohibición de contratar alguna.
- 4) Que dispone de compromiso de otras entidades a efectos de lo dispuesto en el art. 75.2 de la LCSP, cuando se recurra a las capacidades de otras entidades.
- 5) Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 6) Que la mencionada empresa **cumple las condiciones** establecidas legalmente para contratar con la Administración en la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas y que se compromete a aportar la documentación justificativa de tal extremo en caso de ser propuesta como adjudicataria del presente contrato según lo determinado en las bases.

SEGUNDO:

Que enterado de las bases de la adjudicación del referido contrato se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, formulando la siguiente oferta económica:

Criterio 1.- Mejor Precio: Ofrece realizar el objeto del contrato por la siguiente cantidad:

Importe base: _____ € (en número y letra).

Importe IVA: _____ € (en número y letra).

Importe Total: _____ € IVA incluido (en número y letra).

Criterio 2.- Ofrece botellas de agua de 0,33 litros al precio máximo de 1 euro

Sí.

No

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo.: El/La Licitador/a: _____

